



comunidad de pastos que disfrutaran los vecinos de esta  
villa pero que creían que los Ganados que actualmente  
existen en el, debía sujetarse a relación y estado  
para ser impuestos y sujetos a la Contribución  
que haya de repartirse para el año vecindario; El  
S. Regidor Sindico espreso que hasta cierto punto y  
después de haver reflexionado bien la materia se  
bun daria en las ideas del S. propinante con res-  
pecto a los Proprietarios criadores de Ganados aunque  
siempre sería una dificultad en la aplicación de los  
productos de esta Ganad.<sup>a</sup> no permanentes a la con-  
tribución y que con respecto a los Ganados que se  
compraban en paises estranos por especulacion  
de estos ocamp inscriptos en matricula y sobrai-  
en a este termino a espensas de la cogentura  
de su venta, le parecia que aunque sus dueños fu-  
sen vecinos no debian permanecer sino un corto  
periodo a pesar de la comunidad de pastos que  
entodo caso se podria entender entre Proprietarios a  
cuya costa los trafucientos alimentan en Ganado due-